

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE LEÓN

1840 *Notificación de Resolución. Ejecución de títulos judiciales 281/2013. Procedimiento Ordinario de origen 651/2012.*

Edicto

NIG: 24089 44 4 2012 0001974 N28150.

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales: 0000281/2013.

Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 0000651/2012.

Sobre: Ordinario.

Demandante: Andrés García López.

Abogada: María Carmen Serrano Cimadevilla.

Procurador/a:

Graduado/a Social:

Demandado: Ezentis Energía, S.L.

Abogado/a:

Procurador/a:

Graduado/a Social:

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 003 de León.

Hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 0000281/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Andrés García López contra la empresa Ezentis Energía, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Juan Gabriel Alvarez Rodríguez.

En León, a veintiocho de marzo de dos mil dieciséis.

Dada cuenta, por su S.Sª. se anula la comparecencia celebrada en fecha 14 de marzo de 2016 a las 11:15 y se requiere a la parte actora para que, toda vez que parece que Ezentis Energía, S.L. y Avanzit Tecnología, S.L. son una única empresa, ésta última condenada en la sentencia de 11 del septiembre de 2013, y la primera ejecutada en auto de 25 de febrero de 2014, a la vista del escrito que obra en autos presentado por D. Manuel Velasco Bengochea el 12 de mayo de 2015, se requiere a la parte actora para que amplíe la extensión de la ejecución además de contra las dos empresas antes mencionadas, contra Sociedad Akkerton Servicios Energéticos, S.L. y contra Asesoría y Planificación de Empresas, S.A. unipersonal, así como contra D. Manuel Velasco Bengochea con domicilio en La Carolina (Jaén) Avda. Ministro Josep Piqué, s/n, Polígono Industrial La Aguigrana, a

fin de poder en su caso proceder a la extensión de la ejecución solicitada, lo que deberá hacer en el plazo de 4 días a partir de la notificación. Hecho esto cítese a todas las partes nuevamente para comparecencia.

Así lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Letrada de la Administración de Justicia.

Diligencia de Ordenación

Letrada de la Administración de Justicia Sra. Raquel Martin Andrés.

En León, a siete de abril de dos mil dieciséis.

Dada cuenta del escrito presentado por la letrada Sra. Serrano Cimadevilla se señala como nueva fecha para vista el próximo día 30 de mayo a las 9:10 horas de conformidad con lo acordado en providencia de 28 de marzo.

Remítanse las actuaciones al SCEJ para la citación de todas las partes.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Akkerton Servicios Energéticos, S.A. y a Manuel Velasco Bengochea, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

León, a 13 de Abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia, CARMEN RUIZ MANTECÓN.